



Luis Alberto Veldivín Rodríguez
Secretario General
Gobierno Regional de Arequipa

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 654-2013-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 308-2013/GRA/BRMVLL-AQP, a través del cual se solicita el otorgamiento de la Medalla de Oro del Gobierno Regional de Arequipa, en forma póstuma, al Doctor Javier de Belaunde Ruiz de Somocurcio;

CONSIDERANDO:

Que, el Doctor Javier de Belaunde Ruiz de Somocurcio nació en Arequipa el día 18 de mayo de 1909 y falleció en la ciudad de Lima el 24 de junio del año 2013;

Que, el Doctor Javier de Belaunde Ruiz de Somocurcio cursó sus estudios superiores en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, obteniendo el título profesional de Abogado y el grado académico de Doctor en Letras;

Que, producto de su destacada labor profesional en el campo de la Abogacía, fue Diputado por la Provincia de Castilla en el año 1939; siendo elegido posteriormente como representante por Arequipa para el Congreso de la República durante los periodos 1945-1948, 1956-1962, 1963-1968 y 1980-1985;

Que, igualmente, se desempeñó como Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Culto en el año de 1965;

Que, el campo político fue fundador del Frente Democrático Nacional que llevó a la Presidencia del Perú al Doctor José Luis Bustamante y Rivero, del Partido Social Republicano, de la Liga Democrática Nacional y del Partido Democrático Cristiano; teniendo destacada participación en los movimientos cívicos de junio de 1950 y diciembre de 1955, siendo considerado como el "León del Sur" y un símbolo de la Arequipa Republicana del siglo XX;

Que, al retirarse de la vida política nacional fue elegido Presidente de la Sociedad Bolivariana del Perú, dedicándose a la producción literaria, destacando las obras de su autoría "Simón Bolívar" (1990), "Político por vocación, Testimonio y Memorias" (1996), "Juan Pablo Vizcardo y Guzmán. Ideólogo y Promotor de la Independencia Hispanoamericana" (2002) y "Justicia sin crueldad. Cartas inéditas (1983-1954) de Francisco Javier de Luna Pizarro, Fundador de la República" (2006);

Que, debido a su notable actuación política, ha merecido ser reconocido con numerosos premios y distinciones, dentro de los cuales destacan los siguientes: Orden de Servicio Civil del Estado en el grado de Gran Cruz (1967), Medalla de Honor del Congreso de la República (1985), Moción del Orden del Día de la Cámara de Diputados por la que se le rindió homenaje por su labor parlamentaria (1985) y Minuto de Silencio guardado por el Congreso de la República en memoria a su trayectoria política y a su vocación de servicio a la Nación, al pueblo y a la humanidad (2013);



Que, también ha sido condecorado por el Gobierno de Venezuela con la Orden del Libertador en el Grado de Gran Cordón y con la Medalla de Honor del Tribunal Constitucional en Primer Grado José Faustino Sánchez Carrión, por su actuación distinguida en el ámbito político, profesional y académico, así como por la defensa de los principios y valores del constitucionalismo y del Estado Social y Democrático de Derecho;

Que, su tierra natal también lo ha reconocido a través de sus Instituciones representativas, dentro de las que cabe mencionar la Medalla de Oro de la Ciudad de Arequipa otorgada en el año 1994 por el Municipio Provincial; el Diploma de Honor que en el año 2000 le confirieron el Alcalde de Arequipa, el Rector de la Universidad Nacional de San Agustín y el Decano del Colegio de Abogados; la incorporación de su Retrato en la Galería de Jurisconsultos Ilustres en el Colegio de Abogados (2004) y la Distinción de Hijo Predilecto de Arequipa por la Municipalidad Provincial de Arequipa en el año del 2008, en mérito y reconocimiento a su aporte democrático y a la defensa de los intereses de Arequipa y sus principios; finalmente, el Homenaje que le brindó la Facultad de Derecho de la Universidad Católica San Pablo en el año 2009, en razón a su calificada acción democrática en defensa del Estado de Derecho; así como el homenaje que le brindó la Asociación Cultural Arequipa-AREQultura;

Que, igualmente, en la capital de la República se le ha homenajeado en Acto Público celebrado en el Palacio de los Libertadores, estando los discursos de orden a cargo de los Doctores Eusebio Quiroz Paz Soldán, Luis Bedoya Reyes y Javier Alva Orlandini; asimismo, el Club Departamental Arequipa ha colocado su Retrato en un lugar preferencial;

Que, por las consideraciones anotadas, es conveniente y necesario atender el pedido formulado para que se otorgue póstumamente al Doctor Javier de Belaunde Ruiz de Somocurcio, la máxima distinción que tiene instituida el Gobierno Regional de Arequipa en el correspondiente Reglamento aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°665-2009-GRA/PR;

Estando a las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales otorga a los Presidentes Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR, póstumamente, la Medalla de Oro del Gobierno Regional de Arequipa al DOCTOR JAVIER DE BELAUNDE RUIZ DE SOMOCURCIO, por su valiosa trayectoria profesional, política y parlamentaria, así como por la defensa de los intereses y desarrollo de Arequipa y su aporte democrático al Constitucionalismo y al Estado de Derecho.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los TREINTA UN (31) días del mes de JULIO del año dos mil trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original al cual me remito en caso necesario De lo que doy fe (Ley N° 27444, Art. 128)

Luis Alberto Valdivia Rodríguez
Secretario General
Gobierno Regional de Arequipa